

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.  
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 7.

*Pesas y medidas.—Partido de Guadalajara.*

En virtud de las atribuciones que me competen por el art. 63 del Reglamento de pesas y medidas de 5 de Septiembre de 1895, y á propuesta del Sr. Fiel-Contraste de esta provincia, he dispuesto que la comprobación anual ó periódica de las pesas, medidas y aparatos de pesar, se verifique en esta capital los días 2, 3, 4, 5, 7 y 9 del próximo Enero, en el local destinado al efecto y con arreglo á lo que determina el mencionado Reglamento.

Trancurrido el término fijado, pasará el Sr. Fiel-Contraste al domicilio de todos los industriales, comerciantes, farmacéuticos, oficinas públicas y otros establecimientos sujetos á la comprobación y cuyos dueños no hayan acudido á la oficina en los días marcados; entendiéndose que en este caso, se pagarán derechos dobles de los señalados en el arancel.

Terminada la comprobación en la cabeza del partido, se recorrerán los pueblos correspondientes.

Guadalajara 28 de Diciembre de 1904.

El Gobernador,

**Luis de la Torre y Villanueva.**

## MINISTERIO DE HACIENDA.

### REAL ÓRDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por D. José Requena Calabuig, almacenista de esta Corte, en solicitud de que se autorice el endoso de los talones de ferrocarril de las remesas de alcoholes y aguardientes, así como el de las guías y vendís correspondientes, siempre que se haga á nombre de comerciantes de la localidad de destino de la mercancía; y

Considerando que el reglamento de 7 de Septiembre último, dictado para la administración y cobranza de la renta de alcohol, no prohíbe la operación de que se trata, y en tal concepto debe ser permitida, porque puede facilitar las transacciones mercantiles sin lesionar los intereses de la Hacienda pública;

El Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que se autoricen los endosos mencionados, siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

1.º Que los productos á que se refieran aquellos documentos hayan satisfecho las cuotas de fabricación y especial de consumo.

2.º Que el endoso de las guías ó vendís se haga por los fabricantes ó almacenistas que los expidieron, ó por sus representantes, autorizados en los puntos de llegada y á favor de fabricantes de aguardientes compuestos y licores, criadores, exportadores de vinos, rectificadores ó almacenistas que tengan cuenta corriente abierta en la Administración.

3.º Que se endosen en igual forma los talones de transporte de las mercancías.



- 4.º Que el cesionario admita el endoso; y  
5.º Que los alcoholes ó aguardientes queden en la misma localidad á que se destinaban, según los documentos respectivos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Diciembre de 1904.

CASTELLANO

Sr. Director general de Aduanas.

## Comisión permanente de Pósitos

### Circular

Próxima la época en que han de abrirse las cuentas corrientes del cupo del contingente de Pósitos que corresponda satisfacer por el año 1904, á los Ayuntamientos que tienen de aquéllos Establecimientos á su cargo, y siendo preciso á esta oficina conocer, con la mayor exactitud, las sumas que han sido distribuidas á los Agricultores y vecinos de cada localidad, he acordado ordenar á los Sres Alcaldes de los pueblos de esta provincia en que haya Pósito, que el día 31 del mes actual, dispongan que por la Secretaría se expida certificación expresiva de los repartos que se hayan realizado dentro del presente año, determinando, por separado, las cantidades distribuidas desde 1.º de Enero al 30 de Junio y desde 1.º de Julio á fin del presente mes, cuyas certificaciones remitirán en el preciso término de tercero día, pues caso contrario, me veré precisado á emplear medios coercitivos, que esta Presidencia desea evitar.

Al propio tiempo he de advertir á dichas Corporaciones, que desde el día 1.º del próximo mes de Enero, queda abierta la recaudación del mencionado contingente por 1904, esperando de las mismas su pronta solvencia, no dando lugar á tener que adoptar medidas de rigor, siempre enojosas.

Guadalajara 27 de Diciembre de 1904.—El Gobernador, Luis de la Torre y Villanueva.—El Ingeniero Secretario, Eduardo de la Sotilla y Toro.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Presidencia.—Circular.

A todos los Sres. Profesores de primera enseñanza de ambos sexos que desempeñan Escuelas municipales en esta provincia y que tienen derecho al aumento gradual sobre sus sueldos, les notifico que desde esta fecha queda abierto el pago de esta atención correspondiente al segundo semestre del año que cursa, en la Depositaria de esta Corporación,

Guadalajara 28 de Diciembre de 1904.—El Presidente, Emilio de Iñesón.

Acta de la sesión celebrada el día 4 de Mayo de 1904

Presidencia del Sr. Presidente D. Emilio de Iñesón

### Señores que asisten

Aguado.  
Alvira.  
Celada.  
Frias.  
García Montesoro.  
Herrera.  
Lopez-Palacios.  
Martinez.  
Megino.  
Pajares.  
Sanchez.  
Solano.  
Zabía.  
Corral, Secretario.  
Diaz Sorolla, id.  
Iñesón, Presidente.

Abierta la sesión á las tres y cuarto de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Iñesón y con asistencia de los señores Diputados que al margen se dice, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que con arreglo al art. 12 de la Ley se iba á proceder á la elección del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, y dada cuenta de una comunicación de D. Emilio de Iñesón, Presidente de la Corporación manifestando que correspondiéndole por turno formar parte de la Comisión provincial en el corriente año y siendo este cargo incompatible, según diferentes Reales órdenes, con el ejercicio del de Presidente que al constituirse la Diputación en la última renovación le fué conferido y optando por éste, lo ponía en conocimiento de la Diputación á los efectos del art. 13, en relación con el párrafo 3.º del art. 92 de la Ley y se suspendió la sesión por unos minutos á fin de que se pusieran de acuerdo los Sres. Diputados para la elección de Vicepresidente.

Reanudada la sesión se procedió en votación por papeletas á la elección de Vicepresidente de la Comisión provincial para el turno de 1904 á 1905, y hecho el escrutinio, dió el resultado siguiente:

Don Venancio Corral Morales, obtuvo 13 votos.

Papeletas en blanco, 1.

Quedó elegido Vicepresidente de la Comisión provincial para el expresado turno el Sr. Corral.

El Sr. Corral dió gracias á la Diputación por el honor que le conferían, tanto mayor para él, por reconocer no tenía méritos para esta distinción ni haberla solicitado, y que le satisfacía en gran manera por manifestarle así sus compañeros su afecto y consideración personal, y manifestó á éstos que se complacería muy mucho en serles útil en el cargo para que le habían elegido.

El Sr. Presidente manifestó que elegido Vicepresidente el Sr. Corral, cargo incompatible con el de Diputado-Secretario de la Corporación, se procedía á elección de éste para cubrir dicha vacante y suspendió nuevamente la sesión por unos minutos para que los señores Diputados se pusieran de acuerdo.

Reanudada la sesión se procedió á la elección de Diputado-Secretario en votación por papeletas, y verificado el escrutinio dió el resultado siguiente:

Don José María Solano, obtuvo 13 votos.

Papeletas en blanco, 1.

Quedó elegido Diputado-Secretario el Sr. Solano.

El Sr. Solano dió gracias á la Diputación por la designación que de él habían hecho para formar parte de la Mesa, por la consideración personal que esto indicaba, á la vez, que por que de esta manera se hallaba la minoría á que pertenecía representada en la Mesa.

Los Sres. Herrera Loperaez y Pajares que llegaron después de verificadas las elecciones de Vicepresidente de la Comisión provincial y Diputado-Secretario de la Corporación, pidieron constara su voto unido al de

los compañeros en la elección de los Sres. Corral y Solano.

Dada cuenta de los dictámenes emitidos por las Comisiones, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar la distribución de fondos formulada por la Contaduría para satisfacer las atenciones del presupuesto de la Corporación en el mes de Mayo corriente, importante en junto 60.591 pesetas.

Conceder á la Dirección de las escuelas nocturnas de adultos titulada "San Agustín," en la ciudad de Sigüenza, una subvención de 200 pesetas para el laudable fin de su Instituto, con cargo al crédito consignado en el presupuesto corriente para imprevistos.

Acceder á la pretensión del Ayuntamiento de esta capital y diferentes alumnas y vecinos de la misma, pidiendo se eleve á Superior la categoría de la Escuela Normal de Maestras de esta provincia, siempre que del Estado se obtenga la liquidación de las cantidades satisfechas con exceso por el cupo de la segunda enseñanza, no solo en el corriente año sino en ejercicios anteriores, practicando al efecto la oportuna reclamación.

Sancionar el acuerdo de la Comisión provincial informando acerca de la demarcación notarial en esta provincia, en cumplimiento al Real decreto de 9 de Marzo último, por cuyo informe se propuso la supresión de la Notaría de Tendilla y la creación en su lugar de una en Maranchón.

Sancionar los acuerdos de la Comisión provincial referentes á las obras de reparación ejecutadas en la Casa Palacio de la Corporación.

Sancionar los acuerdos de la Comisión provincial referentes á las obras de reparación y colocación de retretes en la Casa de Expósitos.

Sancionar los acuerdos de la Comisión provincial, referentes á la colocación de una cancela de cristales en la entrada de la Casa de Expósitos.

Sancionar lo acordado por la Comisión provincial referente á la reposición de cristales en varias dependencias de la Cárcel y Audiencia provincial.

Aprobar los acuerdos de la Comisión provincial, referentes á la ejecución de obras de reparación y saneamiento en las habitaciones del Capellán y Practicante del Hospital provincial.

Aprobar los acuerdos de la Comisión provincial, referentes á las obras de reparación y saneamiento de la habitación del Capellán de la Casa de Expósitos.

Sancionar lo acordado por la Comisión provincial referente á obras de reparación en el pavimento, cocina y otras dependencias y habitaciones de la Cárcel correccional.

Aprobar el acuerdo de la Comisión provincial disponiendo que con cargo á imprevistos del presupuesto corriente, se satisfagan las 251 pesetas 52 céntimos que resta por abonar de los gastos causados en los funerales por el eterno descanso del alma del Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo de Sagasta.

Aprobar el acuerdo de la Comisión provincial referente al contrato celebrado con los obreros albañiles que ejecutan las obras que por administración se verifican en las dependencias de esta Corporación.

Aprobar el acuerdo de la Comisión provincial concediendo una subvención de 125 pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos, como auxilio para el sostenimiento de las enseñanzas del Ateneo Instructivo del Obrero de esta capital.

Aprobar los acuerdos de la Comisión provincial referentes á pago de dietas devengadas por el Ingeniero provincial en diferentes servicios de la Corporación.

Ordenar que por el Ingeniero provincial se proceda á formular el proyecto y presupuesto, á la mayor brevedad, de las obras que sean precisas para evitar los daños que al pueblo de Mochales puedan ocasionar las

avenidas y arrastres de un barranco que existe en dicho pueblo y para cuyas obras solicitan una cantidad para auxilio.

Aprobar los acuerdos de la Comisión provincial concediendo una subvención de 500 ptas. al Ayuntamiento de Alcocer, para la construcción de una barca para el paso del río Guadiela, por haber desaparecido la que existía.

Ordenar al Ingeniero provincial dé cumplimiento á la mayor brevedad á lo acordado por la corporación en 23 de Mayo de 1903, formulando el proyecto y presupuesto de reparación de un puente en término de Riva de Santiuste, sobre el río Salado.

Dejar sobre la mesa, á petición del Sr. Palacios, el expediente sobre construcción del puente de Peñahora sobre el río Sorbe.

Dejar sobre la mesa los expedientes sobre denegación de socorros de lactancia.

Dejar sobre la mesa los expedientes sobre admisión á observación en el Hospital provincial de los presuntos dementes Francisco Arroyo Clemente y Vicente Esteban Martín.

Dejar sobre la mesa el informe sobre ingreso de varios incurables en el departamento del Hospital provincial á ellos destinado.

Dada cuenta del expediente sobre petición de socorro de lactancia á Juan Merencio de Cabanillas, el Señor Palacios pidió quedara sobre la mesa, y que se manifieste por el negociado correspondiente si en todos los concedidos se ha reclamado los informes del Cura y Juez municipal que indica el reglamento.

El Sr. Solano rogó á la Comisión de Beneficencia explicara su criterio acerca de si considera de absoluta necesidad los informes del Cura y Juez municipal en las peticiones de socorros de lactancia.

El Sr. Celada preguntó si el expediente de que se trata quedaba sobre la mesa, y contestado afirmativamente por el Sr. Presidente dijo: Que la Comisión de Beneficencia había pedido este antecedente por que lo ordena el reglamento y que él por tratarse de asuntos de su pueblo lo solicitaba también.

El Sr. Martínez de la Comisión dijo: Que el criterio de ésta era el de completar los expedientes para decidir con verdadero conocimiento.

El Sr. Solano insistió en que se afirmara el criterio de la Comisión y si era igual para todos.

El Sr. Martínez manifestó que se pide ese dato para ver si reúnen condiciones los peticionarios.

El Sr. Solano dijo: Que todos los socorros de lactancia concedidos carecen de ese requisito por costumbre inveterada que, como sabe la Diputación, llega á reformar lo establecido y llega á ser fuente de derecho y que esa costumbre ha seguido la Comisión provincial.

El Sr. Martínez dijo: Que la Comisión de Beneficencia ha estudiado bien el expediente y que el Sr. Celada, por delicadeza ha pedido la justificación completa del mismo y la Comisión no tiene inconveniente en que se aporten estos antecedentes.

El Sr. Montenegro dijo: Que no asistió á la sesión en que se otorgó ese socorro y que por tanto no hay contradicción en su criterio.

Dada cuenta del dictamen de un socorro sobre la petición de lactancia pedido por Hilario Inés, de Cabanillas, el Sr. Palacios pidió quedara sobre la mesa y que se uniera como antecedente el de Víctor Cobos del mismo pueblo.

El Sr. Celada rogó al Sr. Palacios manifestara en qué fundaba la petición de ese antecedente.

El Sr. Palacios dijo: Que á su juicio era indubitable el derecho que todos los Sres. Diputados tenían para pedir que se unieran á cualquiera dictamen antecedentes que sobre la misma materia existieran.

El Sr. Celada dijo: Que le parecía bien la doctrina del Sr. Palacios y lamentaba que en los de Cabanillas no se hubiera atendido la Comisión á las disposiciones estrictas del reglamento y que solicitaba se formara por el negociado de Beneficencia una nota de la fecha de cada petición de socorro de lactancia, antecedentes que á los mismos se adugeran, fecha de la petición, de los documentos que faltaran en cada uno con arreglo á reglamento, de la en que la Comisión provincial lo resolviera ó lo dejara sobre la mesa y de la resolución definitiva.

Aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión provincial referentes á concesión de autorización para contraer matrimonio á Teresa de San José, Faustina Campano Vega y Lorenza Santa María, acogidas que han sido de la Casa de Expósitos de esta Capital.

Conceder ingreso en la Casa de Expósitos al niño Cirilo Aguilar, de Escopete, é hijo de Bernabé, en atención al estado de viudez y pobreza de su padre y numerosa familia que tiene.

Conceder ingreso en la Casa de Expósitos al niño Epifanio Ruiz, de Alhondiga, é hijo de Andrés, en atención al estado de viudez y pobreza de su padre.

Conceder á los esposos D. Ramón Dieguez Martínez y D.<sup>a</sup> Eulogia García Alcazar, de Mondejar, una acogida de la Casa de Expósitos, de 10 á 12 años de edad, en concepto de protectores.

Aprobar los acuerdo de la Comisión provincial concediendo socorro de lactancia con arreglo al art. 157 del Reglamento, á Cipriano Jadraque, de Arbarcón para su hijo Julián; á Felipe Manzanares, de Auñón, para su hijo Felipe; á Vicente de la Fuente, de Atienza, para su hijo Pedro; á Damian D. Lorente, de Arroyo de Fraguas, para su hijo Luis; á Raimundo Muela, de Ablanque, para su hijo Benito; á Pascual Barba, de Arbancón, para su hija Valentina; á Juan Francisco Sanz, de Baños, para su hija Gerencia; á Carmen Fontanales, de Brihuega, para su hijo Manuel; á Fernando Rodríguez, de id, para su hijo Ciriaco; á Paula Alba, de Berninches, para su hija Dolores; á Antonio Brihuega, de Brihuega, para su hijo Angel; á Nicolás Cortijo, de Cabanillas, para su hijo Eustaquio; á Juan Francisco Ricote, de Campisabalos, para su hijo Santiago; á Benita Cortés, de Espinosa de Henares, para su hijo Carlos; á Leon Nuño Ruiz, de Fuentelaz, para su hija Juana; á Antonio Medel, de Horche, para su hija Inocenta; á Balbino Sanz, de Horna, para su hijo Pablo; á Manuel Robledo, de la Huerce, para su hijo Donato; á Benigno Polo, de Loranca de Tajuña, para su hija Sofía; á Gerónimo Romero, de Labros, para su hija Emeteria; á Pedro Berlanga, de Moratilla de Henares, para su hijo Alejandro; á Mariano Atance, de Maranchón, para su hija María; á Braulia Perez, de El Olivar, para su hija Victoria; á Miguel Rodenas, de Puebla de Beleña, para su hijo Atilano; á Elvira Lapastora, de Sigüenza, para su hija Valentina; á Carmen Dominguez Diaz, de Sayatón, para su hija Rufina; á Enrique Aragoncillo, de Selas, para su hija Victoria; á Eusebio Escribano, de Semillas, para su hijo Donato; á Jacinto Arroyo, de Valdesaz, para su hija Tomasa; á Matilde Alonso, de Valdeleubo, para su hija Claudia; á Camilo Asenjo de Condemios de Arriba, para su hija Marcelina; á Cipriana Lafuente, de Algora, para uno de sus hijos gemelos; á Rafael Rojo, de Villaverde del Ducado, para su hija Marians, y Antonio Uastaño, de Olmedillas, para su hija Justa.

Conceder socorro de lactancia con arreglo al artículo 159 del Reglamento, á Julian Miguel, de Cabanillas del Campo, para su hijo Saturnino.

Aprobar los acuerdos de la Comisión provincial, concediendo ingreso en la Casa de Expósitos á los niños que expresa la siguiente relacion, en la que apare-

ce también el nombre de los padres y el del pueblo de que son naturales.

Pueblos.	Nombre del solicitante	Nombre del niño.
Atienza .....	Jesusa Perez.....	Jesús Cabellos.
Idem.	Francisca Asenjo....	Catalina.
Aloyera .....	Antonia Saco Diaz..	Milagros.
Alus ante .....	Agustin Lorente....	Pedro y Juana.
Baides .....	Mariano Sarrio.....	Matías.
Balconete.....	José García.....	María.
Condemios de		
Abajo .....	Agustin Gil .....	Mauricio.
Cifuentes.....	Clementa Felicitas..	Basilia y Miguel.
Cantalojas.....	Santiago Esteban...	Benita y Benito.
Centenera .....	María Gomez .....	Juan Diaz.
Guadalajara ....	Emilio Santander....	José.
Idem.	Rosenda Santander..	Encarnacion.
Idem.	Juan Lopez.....	Lucía, Dolores y Jacoba.
Idem.	Elisa Gil.....	Mauricio y Juan.
Idem.	Petra Moratilla.....	Julio y Marcelino
Idem.	Francisca Somolinos.	Juana.
Idem.	Baltasara Berges....	Saturn. <sup>a</sup> , Vicente y Mercedes.
Idem.	Vicente Martin.....	Patricio.
Idem.	Paula Martínez.....	Patrocinio y Primitiva.
Idem.	Desconocidos. ....	María de la Cruz.
Membrillera. ...	Faustino Julian.....	Nicolas.
Marchamalo ....	Petra Berrojo.....	Lucio, Enrique y Teresa.
Idem.	Juana Zahonero....	Angela y Ascension.
Idem.	Ba'bina Riofrio.....	Félix.
Mohernando ....	Angel Mateo.....	Juliana.
Pastrana .....	Justa Fernandez.....	Petra.
Romancos.....	Juan Catalina.....	Luisa.
Setiles.....	Valero Martin.....	Casimira.
Utande.....	Estanislao Cebrian..	Adelaida y Emigdio.
Valfermoso Taj. <sup>a</sup>	Eustaquio Adalia....	Esteban.
Valdesaz. ....	Gregorio Torija.....	Saturnino.

Aprobar los acuerdos de la Comisión provincial, referentes á entrega de acogidos de la Casa de Expósitos, á Antonio Tabernero, de Valdesaz, el huérfano Ramon Gil Cancha; á Salustiano Gordo Martin, de Cantalojas, su hija Rufina; á Mateo Machuca, de Valdenoches, la niña Francisca Gil Cancho; á Nicasio Diaz, de Loranca de Tajuña, la niña Segunda Tomasa Barbero; á David Garcia, de Torija, la niña Victoria Lucas; á Juan Cortezon, de Palmaces, su sobrina Ildelfonsa; á Valentin Algora, de Valdeavellano, el huérfano Pablo Luengo; á Petra Sanz, de esta ciudad, su hija Victoria; á Petra Fernandez, de Pastrana, su hijo Juan Manuel; á Dionisia Sanchez, de Humanes, sus hijos Alejandro y Vicente Bertad Sanchez; á Paula Menendez, de Centenera, su hija Paula, y á Hermenegildo Cuesta, de esta ciudad, del acogido Agapito Desiderio.

Aprobar el acuerdo de la Comisión provincial, concediendo el reingreso en la Casa de Expósitos, de Esteban Herrera.

Aprobar los acuerdos de la Comisión provincial, concediendo 50 pesetas á Cándido de las Heras, de Jadraque, para atender en parte á los gastos de su curación en el Instituto Bacteriológico del Dr. Cajal, por haber sido mordido por un perro hidrófobo.

Aprobar el acuerdo de la Comisión provincial, concediendo 50 pesetas como auxilio para atender á su curación en el Instituto de Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII, por haber sido mordido por un asno hidrófobo, á Florencio Fernandez, de Alhondiga.

Aprobar los acuerdos de la Comisión provincial, denegando entrega de acogidos de la Casa de Expósitos, á Doroteo Benito y su esposa, de Viñuelas; á Faustine

Martinez, de Auñon; á Práxedes Cortijo, de Budia, y á Trifon Pinilla, de Auñon.

Aprobar los acuerdos de la Comisión provincial, denegando el ingreso de niños en la Casa de Expositos, pedido por Julian Merino, de Medranda; Eugenio Pallejo, de Jirueque, y Antoni Saco Diaz, de Alovera.

Aprobar los acuerdos de la Comisión provincial, concediendo socorro de lactancia con arreglo al art. 159 del Reglamento, á los solicitantes de los pueblos y para los niños que expresa la siguiente relación:

Pueblos.	Nombre del solicitante.	Nombre del niño.
Arbancón.....	Marcelino Vacas....	Julián.
Idem.	Andrés Esteban....	Leopolda.
Idem.	Nicasio Pinel Barba.	Guatalupe.
Auñón.....	Mateo Martinez....	Aniceta.
Idem.	Martin Martinez....	Julián.
Idem.	Esteban Fernandez..	Félix.
Idem.	Casto Manzanares...	Lucio.
Idem.	Agustin Lopez ..	Juana.
Atienza.....	Francisco Rodriguez.	Niños gemelos.
Idem.	Tiburcio de las Heras	Dominica.
Idem.	Crispulo Rodriguez.	Crispulo.
Idem.	Ruperto Collado....	Antonina
Alcorlo.....	Julián Alda A corlo.	Cándida.
Aranzueque....	Ventura Cortés.....	Jesús.
Aldeanueva de		
Atienza.....	Santiago Silvestre...	Saturnino.
Arroyo Fraguas.	Domingo Moros.....	Lázaro.
Albate Zorita.	Miguel Sanchez.....	Ignacio.
Alovera ...	Gregorio Carrasco...	María del Pilar.
Brihuega.....	Melitón Arroyo.....	Josefa.
Idem.	Emilio Ortega.....	Beatriz.
Idem.	Lucas Mayoral ..	Niños gemelos.
Baños.....	Julián Rico.....	Idem.
Caspueñas.....	Policarpo Pardo.....	Lucio.
Castilmembre...	Argimiro Sanz.....	Eulalia.
Cendejas de la		
Torre.....	Claudio Salvador....	Niños gemelos.
Cerezo.....	Anastasio Gonzalez	Lucía.
Cogolludo.....	Dorothea de Diego..	Tomasa.
Idem.	Juan Martinez.....	Juana.
Cifuentes ..	Victoriano del Sol...	Luis.
Canales Molina.	Martin Martinez. ..	Niños gemelos.
Casar Talamanca	Angel León.....	Julián.
Casar Talamanca	Felipe Gonzalez....	Niños gemelos.
Chiloeches.....	Santiago Ruiz Roa ..	Peora.
Idem.	Florentino Ruiz.....	Tomás.
Idem.	Victoriano Montesi-	
	nos.....	Pilar.
Ciruelas.....	Victorio Fernandez	Lucio.
Cerezo.....	Lucía Sopena Castillo	Cirilo.
Cabanillas Campo	Cándido Moreno....	Dionisio.
Escariche.....	Manuel Garrido....	Niños gemelos.
Fuensaviñán....	Caixto Rojo Peco...	Valentín.
Gárgoles Abajo.	Sergio Cor ijo... ..	Niños gemelos.
Gujosa.....	Julián Antón Lallana	Zacarías.
Guadalajara....	Francisco Diaz.....	María.
Idem.	Segundo Sanchez....	Gregorio.
Idem.	Federico Jasanova..	Elena,
Idem.	Isidro Diaz Martinez.	María.
Idem.	Angel Martinez....	Juana.
Idem.	Andrés Ortega.....	Alfonsa.
Idem.	José de Juan Moya..	Constanza.
Idem.	Esteban Marlasca ..	Gregorio.
Idem.	Valentín Sanchez ..	Eivira.
Idem.	Wenceslao Lopez... ..	Eugenio.
Idem.	Blás Jdraque Perez.	Basilio.
Idem.	Gregorio Miguez... ..	Tomás.
Idem.	Pedro Waldelmer... ..	Eigenia.
Idem.	Mariano Sierra.....	María.
Idem.	Ciriaco Mañoz.....	Manuel.
Idem.	Claudio Corrés.....	Victoriano.
Idem.	Eduardo Naño.....	
Idem.	Gabriel Orozco.....	Angel.
Idem.	Francisco Lopez....	Julio.
Idem.	Apelinar Vicente...	Valeriana.
Idem.	Julián Luna.....	Andrea.
Idem.	Pedro de Luis Carrillo	Patrocinio.
Idem.	José Sesmero.....	Eduviges.
Idem.	Pablo Soria.....	Martina.
Idem.	Estanislao Lopez....	Domingo.
Idem.	Félix Lorente.....	Gil.
Idem.	Antonio Lopez.....	Teresa.
Idem.	Matías Retuerta....	Jesús.
Idem.	Gregorio Puebla Diaz	María.
Idem.	Pablo Martinez.....	Francisca.
Idem.	Jesús Palafox.....	Pilar.
Idem.	Francisco Fernandez.	Valentina.
Idem.	Angel Palomine.....	Bernardo.
Idem.	Victoriano Rivas....	Lucía.
Idem.	Isabel Calvo.....	Cecilia.
Idem.	Primo Esteban.....	Crispín.
Idem.	Francisco la Fuente.	Emilio.
Idem.	Carlos Lorenzo.....	Encarnación.
Idem.	Venancio Fuestes ...	Emilia.
Idem.	Francisco Trillo ..	Francisco.
Idem.	Daniel Borda Garcia.	Pablo.
Horche.....	Gabino Ruiz.....	Félix.
Idem.	Matías Lopez Olmeda	Nicolasa.
Idem.	Claudio Torrecuadra-	
	da.....	Vicenta.
Hiendelaencina.	Cándido Gajo Mingo.	Crispín.
Idem.	Victor de Bernardo..	María.
Idem.	Pascual Alejo Cruz..	Lucía.
Idem.	Felipe Moreno.....	Teresa.
Idem.	Benito Cortezón ...	Pablo.
Huetos.....	Vicente Pascual....	María.
Huertapelayo...	Bernardo Rey.....	Niños gemelos.
Idem.	Gregorio Lafoz.....	Natalia.
Hueva.....	Rufino Barco Sánchez	Dionisia.
Huérmedes.....	Esteban de Juana ...	María.
Humanes.....	Ciriaco de la To re ...	Natalia.
Idem.	Andrés Melendez....	Niños gemelos.
Iriepal.....	Francisco Esteban...	Feliciana.
Lapiana.....	Marcos Garcia.....	Margarita.
Idem.	Santiago Moratilla ..	Macaria.
Idem.	Gregorio Román... ..	Eulogia.
Idem.	Roca Vicente Tejedor	Demetrio.
Marchamalo ..	Antolín Salmerón ...	Justa.
Idem.	Donato Riofrío.....	Angela.
Idem.	Agapito Sigüenza... ..	Marcela.
Idem.	Lucio Soano Calvo..	Pilar.
Idem.	Justo Valiadar.....	Feliciano.
Idem.	Saturnino Esteban ..	Josefa.
Idem.	Pedro Solano Garcia.	Francisco.
Idem.	Pedro Fresno Dopazo	Eugenia.
Idem.	Policarpo Zahonero ..	Justa.
Idem.	Basilio de Lucas ..	Juliana.
Málaga.....	Vicente Bris Garcia ..	Niños gemelos.
Medranda.....	Tiburcio Barahona ..	Idem.
Monasterio.....	Alejandro Moreno... ..	Clandia.
Masegoso.....	Mariane Villaverde..	Plácido.
Matacubia.....	Mauricio Es eban ...	Bibiana.
Miralrío.....	Julián Flores Serrano	María.
Mondéjar.....	Benito Martinez....	Telesfora.
Olmeda del Ex-		
tremo.....	Nicomedes Pardo... ..	Bonifacia.
Pastrana.....	Pedro Jabonero ...	Agustin.
Idem.	Justa Cámara Ibañez	Angela.
Piqueras.....	María Navarro ..	Anasasio.
Peñalver.....	Bruno del Castillo... ..	Niños gemelos.
Puebla de Baeña	Cipriano Ramiro....	Idem.
Quer.....	Casimiro Merino ..	Eusebia.
Romancos.....	Luis Lozano Ramos.	Lorenzo.
Idem.	Iguacio Lorenzo ...	Francisco.
Robledo.....	Faustino Barrio....	Nicolasa.
Benales.....	Pedro Gil y Gil.....	Peresa.
Semillas.....	Aurelio Gil y Gil ...	Catalina.
Tortonda.....	Eusebio Rello.....	Justo.
Tierzo.....	Hilario Ramiro.....	Niños gemelos.
Trillo.....	Mauricio Gil Batanero	Juan.
Trijueque.....	Gabina Orante.....	Angel.
Toba.....	Francisco Vacas ...	Agustina.
Usanos.....	Daniel Garcia Muela.	Maximino.
Villanueva Alco-		
rén.....	Guillerma Balcones..	Niños gemelos.
Valdeavellane ..	José Cabellos Agua..	Basilisa.

Ville de Mesa... Miguel Laguna..... Niños gemelos.  
 Yebes..... Justo Moreno Valdés. Lorenzo.  
 Idem. José Sacristan Bretón Benita.

El Sr. Presidente señaló como orden del día para la sesión de mañana, los asuntos pendientes y se levantó la sesión.—El Presidente, Emilio de Iñesón.—Los Diputados-Secretarios: Venancio Corral.—Luis Díaz Sorolla.—El Secretario de la Corporación, Luis García del Val.

*Acta de la sesión celebrada el día 5 de Mayo de 1904.*

**Presidencia del Sr. D. Emilio de Iñesón.**

**SEÑORES QUE ASISTEN**

Aguado.  
 Alvira.  
 Celada.  
 Corral.  
 Frías.  
 García Montesorro.  
 Herrera.  
 Lopez Palacios.  
 Martínez.  
 Megino.  
 Pajares.  
 Sanchez.  
 Zabía.

**Secretarios**

Díaz Sorolla.  
 Solano.  
 Iñesón, Presidente.

Abierta la sesión á las tres y media de la tarde, bajo la Presidencia del de la Corporación D. Emilio de Iñesón y con asistencia de los señores que al margen se dice, se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó que, á petición de varios Sres. Diputados, iba á reunirse la Diputación en sesión secreta y quedó suspendida la pública para ello.

Reanudada al cuarto de hora la pública, se dió cuenta de los dictámenes de las Comisiones así como de los expedientes que en la sesión anterior quedaron sobre la mesa, y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Sancionar los acuerdos de la Comisión provincial, concediendo ingreso en el Asilo de incurables del Hospital provincial á Zoilo Alonso y Valdelista, de Membrillera; á Barbara Gomez, de Atienza; á María Román Moreno, de Amayas; á Cosme García Torre, de Escamilla; á Agustín Marco de las Heras, de Hiendelaencina y á Leandro Rincón Villaverde, de Yebra.

Aprobar los acuerdos de la Comisión provincial, denegando socorro de lactancia á Prudencio Tabernero, de Caspueñas; Nemesio Sacristán, de Centenera; Manuel Exposito, de Fuentelaencina y Aniceto Algora, de Valdeavellano.

Aprobar los acuerdos de la Comisión provincial, sobre admisión á observación en el departamento de dementes del Hospital provincial, como presuntos dementes, á Francisco Arroyo, de esta capital y Vicente Esteban Martín, de El Vado.

Conceder socorro de lactancia como comprendido en el art. 159 del Reglamento y por el tiempo y cantidad en el mismo prefijados: á José Medranda Corral, de Brihuega, para su hijo Antonio; á Serapio Camarma, de Cabanillas, para su hijo Valentín, sancionado así en la Comisión provincial; á Juan Merencio, de Cabanillas, para su hijo Hilario, sancionando también el acuerdo de la Comisión provincial; á Eladio Meco, de Cabanillas, para su hijo Tomás; á Alejandro Saez, de Auñón, para su hijo José; á Justo Frutos, de Cabanillas, para su hijo Juan, confirmando el

acuerdo de la Comisión provincial y á Hilario Inés, del mismo pueblo, para su hija Mariana, confirmando el acuerdo de la Comisión provincial.

Conceder á la sociedad benéfica de Jadraque, que se dedica á altos fines filantrópicos de instrucción y socorro del obrero enfermo, y por una sola vez, la cantidad de 125 pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de la provincia.

Designar á los Sres. Diputados D. Victoriano Calada, D. Carlos Garcia Montesorro y Don José María Solano, para que en representación de esta Corporación concurren al tercer Congreso Agrícola Regional de Castilla la Vieja, que se verificará en Salamanca en los días del 6 al 10 de Septiembre próximo, por considerar de suma conveniencia para los intereses agrícolas de la provincia, la asistencia á dicho Congreso, y que para atender á los gastos de viaje que ocasione este servicio, se abonen 500 pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Sancionar el acuerdo de la Comisión provincial por el cual aprobó el nuevo proyecto de cemento armado para el puente de Peñahora, y que se abra información para determinar el punto en que deba construirse dicho puente, ejecutándose según el resultado de la información apreciado por la Diputación.

Aprobar el acuerdo de la Comisión provincial por el cual se determina la cantidad que corresponde percibir á los pueblos por concepto de moratorias para subvenciones por lo recaudado en 1903 y lo que se les abonó de más en 1902.

Conceder á la Sociedad benéfica Molinesa, que se dedica á altos fines filantrópicos de instrucción y de socorro de obreros enfermos la cantidad de 125 pesetas, por una sola vez, y con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Sancionar el acuerdo de la Comisión provincial que aprobó el repartimiento de la contribución, sobre la riqueza urbana, que en junto importa 465.658'92 pesetas.

Sancionar el acuerdo de la Comisión provincial por el cual se rebaja al Ayuntamiento de Tortuero las cantidades que en los ejercicios de 1883 84 al de 1888 1889, ambos inclusive, satisfizo de mas en sus cupos por contingente provincial y que en conjunto representan 530'20 pesetas, con relación á lo que le corresponde satisfacer.

Sancionar el acuerdo de la Comisión provincial, por el cual aprobó el repartimiento del Contingente provincial, importante 401.693'45 pesetas, para cubrir las atenciones del presupuesto vigente.

Conferir en propiedad á D. Antonio Romero, Coadjutor de la Iglesia parroquial de San Nicolás, de esta Ciudad, la plaza de Capellán de la Cárcel correccional que viene sirviendo provisionalmente desde el año 1899.

Aprobar el acuerdo de la Comisión provincial, fecha 27 de Enero último, por el que nombró Jefe interino de la Sección de Cuentas municipales en la vacante producida por fallecimiento de D. Luis Domingo, al oficial más antiguo de la misma D. Severiano Muñoz, con el sueldo asignado á dicha plaza.

Aprobar el acuerdo de la Comisión provincial fecha 20 de Febrero último, por el cual concedió á la viuda del Maestro sastre de la Casa de Expósitos D. Juan José Gómez, D.<sup>a</sup> Ramona Hernández Aguilar, la pensión de viudedad de 375 ptas. anuales, de conformidad con los precedentes establecidos.

Aprobar los nombramientos hechos por la Comisión provincial á favor de los Sres. D. José Jurado Trigo y D. Joaquin Garcia Plaza, de Médico civil y suplente respectivamente, de la Comisión mixta de Reclutamiento para 1904.

Aprobar el nombramiento hecho por la Comisión provincial en 18 de Abril último, de Maestro sastre de la Casa de Expósitos, á virtud de concurso, á favor de D. Pedro Ortego Bachiller, confiriéndole dicha plaza en propiedad.

Confirmar el acuerdo de la Comisión provincial, fecha de 30 de Septiembre último, por el cual se concedió á D.<sup>a</sup> Andrea Martinez, viuda del Oficial-Jefe de la Sección de Cuentas municipales que ha sido de esta Corporación, D. Luis Domingo, la pensión de viudedad de 1.000 ptas. anuales, mientras permanezca en este estado y el abonamiento de los gastos de funeral y entierro, todo con cargo á imprevistos y hasta que se consigne crédito en el presupuesto adicional provincial.

Sancionar el acuerdo de la Comisión provincial, por el cual aprobó el repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria en los pueblos de la provincia para el ejercicio de 1904, importante en junto 2.430.247 pesetas 36 céntimos.

Sancionar el acuerdo de la Comisión provincial, por el cual aprobó la transferencia de varios créditos sobrantes de diferentes artículos, dentro de los mismos capítulos del presupuesto de 1903, para satisfacer atenciones para las que las consignaciones de sus artículos han resultado deficientes.

El Sr. Lopez Palacios pidió se retirara el dictamen sobre renuncia del Sr. Asenjo, del destino de Administrador de la Hija de Atienza, y el Sr. Aguado accedió á ello, quedando retirado dicho dictamen.

El Sr. Solano pidió se otorgara un voto de gracias á los Sres. Presidente y Vicepresidente de la Comisión, por las gestiones y actos realizados cuando el Rey visitó esta capital, y acordado así por unanimidad, los Sres. Igeneson y Herrera, dieron gracias por dicho voto.

Varios Sres. Diputados hicieron preguntas á la Presidencia sobre el estado económico de la provincia, y contestadas por el Sr. Presidente, éste levantó la sesión y dió por terminado el periodo de la primera reunión semestral de la Diputación.—El Presidente, Emilio de Igeneson.—Los Diputados-Secretarios: El Marqués de Embid.—José María Solano.—El Secretario de la Diputación, Luis Garcia del Val.

*Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Agosto de 1904.*

Presidencia del Sr. D. Emilio de Igeneson.

SEÑORES QUE ASISTEN

Aguado.  
Aivira.  
Ayuso.  
Celada.  
Corral.  
Frias.  
López-Palacios.  
Megino.  
Pajares.  
Sanchez.  
Zabia.

Secretarios:

Díaz-Sorolla.  
Solano.  
Sr. Presidente, Igeneson.

Abierta la sesión á las doce de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Corporación D. Emilio de Igeneson, con asistencia de los Sres. Diputados que al margen se dice, por un Sr. Diputado-Secretario se dió lectura de la convocatoria hecha para esta sesión por el Gobierno de provincia, inserta en el *Boletín oficial* núm. 95, correspondiente al 10 de Agosto actual y de los artículos correspondientes de la Ley provincial.

Se procedió á completar las Comisiones permanente de actas y de Hacienda para cubrir los puestos de los señores que no habían concurrido, designando al Sr. Pajares para la primera, en lugar del Sr. Martínez, y al Sr. Ayuso para la segunda, en lugar del Sr. Martínez.

Se dió lectura del dictamen de la Comisión provincial, presentando el proyecto de presupuesto adicional al ordinario en ejercicio y pasó á la Comisión de Hacienda para dictamen.

Dada lectura del acta de elección de D. Luciano Mas Casterad, Diputado provincial electo por el Distrito de Sigüenza-Atienza, en 26 de Junio último, pasó á la Comisión permanente de actas para dictamen, suspendiéndose acto seguido la sesión para que dichas Comisiones informen.

Se dió lectura de dos proposiciones: una referente á fijar crédito para pago de dietas devengadas por el Sr. Aguado como Vocal de la Comisión provincial, y otra para el traslado de la Audiencia á otro local y obras en el Correccional y pasasen á la Comisión de Hacienda.

Reanudada la sesión á las cinco y media de la tarde, se dió lectura de los dictámenes de la Comisión permanente de actas, proponiendo la aprobación de la de elección del Sr. Mas por el Distrito de Sigüenza Atienza, admitiéndole como Diputado por dicho Distrito, y el Sr. Presidente dijo, que en cumplimiento del art. 47 de la Ley provincial, quedaba este dictamen veinticuatro horas sobre la mesa.

Seguidamente se dió lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, en el presupuesto adicional al ordinario en ejercicio, y á petición del Sr. Lopez-Palacios, quedó sobre la mesa hasta la sesión de mañana.

El Sr. Sorolla pidió que la Diputación se constituyera en sesión secreta.

Con este motivo se promovió una ligera discu-

sión entre los Sres. Megino, Pajares, Lopez-Palacios, Sorolla, Solano y Corral, y manifestado por el Sr. Presidente que entendía que esta discusión era anormal, levantó la sesión, señalando como orden del día para la de mañana, los dictámenes leídos y que habían quedado sobre la mesa.—El Presidente, Emilio de Iñeson.—Los Diputados-Secretarios: Díaz Sorolla.—José M.<sup>o</sup> Solano.—El Secretario de la Diputación, Luis Garcia del Val.

## AYUNTAMIENTOS

### VAL DE SAN GARCIA.

El día 4 del próximo mes y año, á las diez de su mañana, se celebrará en las Casas consistoriales de este pueblo, subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio en el expresado año de 1905, bajo el tipo de 25 ptas. y si no hubiera licitadores, se celebrará la segunda y última el día 9 del mismo mes á las diez de su mañana.

Val de San Garcia 26 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Juan Llorente.

### ORCHE.

El día 6 de Enero próximo á las once, tendrá efecto en estas Casas consistoriales la primera subasta para el arriendo de pesas y medidas de uso obligatorio para el año de 1905, bajo el tipo de 3.000 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Orche 26 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Antonio Fernandez.

## DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para oír reclamaciones á los mismos, por el término que á cada uno se les señala:

- Molina, el padron de cédulas personales para el año 1905, por término de diez días.
- Negredo, id. id. por quince días.
- Rillo, id. id.
- Quer, id. id.
- Pinilla de Jadraque, id. id.
- Aguilar de Anguita, id. id.
- Pinilla de Molina, id. id.
- Cercedillo, id. id. por ocho días.
- Tordesilos, id. id.

## JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

### BRIHUEGA.

Don A. Federico Gonzalez Perez, como Juez de instrucción de este partido, por indisposición del propietario.

Hago saber: Que en la ejecución del ramo de

embargos de la causa 18 del año actual, he acordado la segunda subasta de los bienes embargados á Rafael Alcocer é Ildfonso Poveda, que á continuación se expresan:

*De Rafael Alcocer.*

Una casa en Budia y su calle de la Estepa, número 14.

*De Ildfonso Poveda.*

Un pollino blanco, cerrado.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el 14 de Enero próximo, á las doce, con rebaja del 25 por 100 de los precios de tasación y demás condiciones para la primera, que constan en el *Boletín oficial* núm. 141 de este año.

Dado en Brihuega á 24 de Diciembre de 1904.—A. Federico Gonzalez.—Remigio Machicado.

Don A. Federico Gonzalez Perez, como Juez de instrucción de este partido, por indisposición del propietario.

Hago saber: Que en la ejecución de la sentencia recaída en la causa seguida contra Fernando Cifuentes Garcia, he acordado la subasta segunda de los inmuebles que se le embargaron y que se detallan en el *Boletín oficial* de la provincia, de 25 de Noviembre último, para el día 14 de Enero próximo, á las once, bajo las condiciones establecidas para la primera y rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Dado en Brihuega á 24 de Diciembre de 1904.—A. Federico Gonzalez.—Remigio Machicado.

### PASTRANA.

En virtud de providencia de esta fecha del señor Juez de instrucción de este partido, dictada en el expediente de ejecución de sentencia pronunciada en causa contra Casimiro Martinez Sanchez, por hurto, y para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le resultan, se saca á la venta en primera subasta pública:

Una casa sita en el pueblo de Romanones y su calle de las Afueras, de un solo piso, tasada en 250 pesetas.

Para el remate se señaló el día 28 de Enero próximo, á las once de la mañana, en este Juzgado, preveniéndose á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de dicho casa, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los títulos de propiedad, serán de cuenta del rematante.

Pastrana 23 de Diciembre de 1904.—El Escribano Ricardo Blaquez.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Juez, Francisco Page.

*Cañalajara.*—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.